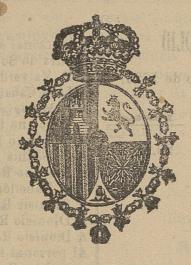
boletin





LA PROVINCIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . 36 pesetas.

Nimero suelto 50 centimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 centimos línea,

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su premulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GAORTA.—(Artículo 1.º del Oódigo Civil).

La ignerancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios recipan este Bolerin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contadaria de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirà al Administrador del Boleris OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago:

PARTE OFICIAL

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D.g.) S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Abril de 1925.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 1.875

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en telegrama de ayer me dice lo siguiente:

«Circular nú nero ciento sesenta .-- Con posterioridad a la circular telegráfica del 2 del corriente por la que el Ministerio de la Guerra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518 y 520 del Reglamento de 27 de 1925, declara de un modo terminante que los mozos exceptuados servicio reemplazo de 1924 y los de revisiones anteriores, se les apliquen en toda su integridad los preceptos de la Ley de Febrero de 1912.

El precitado Ministerio, resolviendo consulta formulada por este departamento, ha acordado que los recursos pendientes, las autorizaciones para variar fallos, las alzadas y reclamaciones que se formulen contra las resoluciones que adopten las Juntas de Clasificación y Revisión de los expedientes de revisión, incidencias a que éstos dan lugar, así como las que se dirijan con motivo de la aplicación del Real decreto de indulto de 12 de Abril de 1924 y por la tramitación de los certificados de reconocimiento y talla remitidos por las autoridades consulares, sean resueltos por este Ministerio de la Gobernación, cuyas resoluciones serán cumplidas por las Juntas que han sustituído a las suprimidas Comisiones Mixtas.

Lo que de Real orden telegráfica a V. S. traslado para su conocimiento, el de las Juntas de Clasificación y Revisión, Ayunta. mientos, autoridades de la provincia y particulares interesados, a cuyo efecto se servirá V. S. ordenar la inserción de la presente en el «Boletin Oficial» de la provincia con el fin de que por todos sea cumplida».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y su debido cumplimiento.

Valladolid, 17 de Abril de 1925.

> El Gobernador, Pablo Verdeguer

Nóm. 1.872.

GOBIERNO CIVIL

Sección Agronómica.

PROVIDENCIA

Con el fin de dar cumplimiento al Real decreto de 1.º de Septiembre del pasado año, con esta fecha dispongo que por los Ayuntamientos de esta provincia, sea remitida a esta Sección Agronómica una relación jurada de las nuevas plantaciones de viñedo llevadas a cabo desde la fecha del citado Real decreto en sus respectivos términos municipales, debiendo hacer constar en dichas relaciones la extensión del terreno sembrado y los linteros del mismo y si anteriormente a la nueva plantación lo estuvo ya de viñedo, y en caso contrario, manifestar al cultivo a que estaba dedicado así como el nombre del propietario; debiéndoles advertir a todos los Alcaldes de los pueblos y especialmente a los Secretarios de los mismos, que si en el improrrogable plazo de quince dias a contar desde la fecha del «Boletín Oficial» en que se publique esta providencia no se han recibido las citadas relaciones, impondré a los Alcaldes y Secretarios de les Ayuntamientos que no hayan cumplido cuanto se interesa, una multa de doscientas pesetas a cada uno, con la que con esta fecha quedan conminados.

Lo que se hace público para su cumplimiento.

Valladolid, a 15 de Abril de 1925.

El Gebernader, Nablo Verdeguer

Nom. 1.900.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiéndose observado que gran número de los Ayuntamientos de esta provincia formulan los anuncios oficiales y de un modo especial los extractos de acuerdos con una extensión excesiva, lo cual es causa de que no puedan insertarse con la prontitud necesaria por el exceso de material que se acumula en la Imprenta del «Boletín»; por tanto y con el objeto de lograr que dichas inserciones puedan verificarse con toda regularidad y dentro de los plazos reglamentarios, encargo a los señores Alcaldes y de modo especial a los Secretarios de todos los Ayunta. mientos de esta provincia, procuren, al redactar dichos anuncios, armonizar la necesidad de que tengan todos los requisitos legales, con la brevedad necesaria, para evitar todo retraso en la publicación le los mismos en bien del servicio público.

Valladolid, 17 de Abril de 1925. El Gobernador,

Nablo Verdeguer.

CUENTA menusal de finder, succespondigates a farza de 1925. Extituaria autains regula consta poblisada en al cindro chabites en gui de constante poblisada en al cindro chabites en al cindro de Campon de Ca	Nóm. 1.747.	GASTOS
CUGNTA mennas de findes, currespondiantes darzo de 1925. Existacada antéritor enção contra publicada ap al elegicia Original de 7 de Marco. Ingreado par Pariaja de Partilla. de actermo. 107 de por Validente. 107 por Valdensbro. 311 por Filipageno Berrost, por testa de actermo. 320 de Marcina Gethan, per acube an ima. de actermo. 321 de Marcina Gethan, per acube an ima. 4 Marcina Gethan, per acube an ima.	BRIGADA SANITARIA PROVINCIAL DE VALLADOLIO	
CURSTA monasted do backs, correspondinglos harzo de 1925. LINCE RESIDOS Existencia autivitar engla cuenta publicada en el debelsia Oclaria de 7 de Marto. 1agresodo por Pelinja de Partillo. 1agresodo por Celinja de Partillo. 111 por Circultin de Dante. 100 por Cestrillo de Dante. 107 por Valdensbro. 177 por Valdensbro. 177 por Valdensbro. 171 por Trigucores (reviol). 171 por Trors de Reguera. 120 por Control de Reguera. 120 por Contro		dura de Sotiedra
Rinteach anterior según cuenta publitada en el eBoletin Odeisis do 7 de Marto. 1 Ingressão por Pedrija de Partillo. 1 Ingressão por Pedrija de Partillo. 1 Ingressão por Pedrija de Partillo. 1 19 por Filoquene Berrousi, por testas por a la description de la por Pelaconen Berrousi, por testas por a la description de la por Velilla. 1 19 por Velilla. 1 19 por Trigueron (petal). 1 19 por	CUENTA mensual de fondos, correspondiente a Marzo de 1925.	A R. Valverde, por gastos menores
draitstopia anterior arguin ovonts publisheds an of Ebelston Oblished of 54 Marton. 10 Geoletic do 75 Marton. 10 Jagreande por Podrinja de Portillo. 11 per George de Carten. 10 per Geoletin de Dance. 10 per Geoletin de Dance. 10 per Veldensbru. 11 per Tignoven (estal). 12 per Castillo de Dance. 12 per Oblished de Banco, número 500 10 greende per exvisio isboratorio. 25 per Olume de Engueva. 26 per Alaquines. 18 Berguardo del Banco, número 747 Resguardo del Banco, número 747 Resguardo del Banco, número 747 Resguardo del Banco, número 747 10 per George de Castillo del Servicio. 10 per Bacines de Engueva. 10 per Bacines de Engueva. 10 per Huffel de artib. 10 per George de Castillo del Servicio. 10 per Huffel de artib. 10 per Gultanilia de abajo. 24 per National de Laguardo del Banco, número 747 10 per Gultanilia de abajo. 24 per National de Laguardo. 15 per Gultanilia de abajo. 25 per Olitico. 16 per Villadros. 17 per Villadros. 18 per Sentrovisi de Campona. 18 per Sentrovisi de Campona. 18 per Marcale. 19 per Villadros. 10 per Villadros.		A la Minerva, por un sello caucho
greado por Patrija de Patrija. Jordania Serresia, por Irenia. de offermi. 1909 per Voillis. 1917 per Visionable. 1918 per Tingaron (resto). 171 per Tingaron (resto). 172 per Dioman (resto). 173 per Dioman (resto). 173 per Dioman (resto). 174 per Dioman (resto). 174 language per Patrilia. 182 per Chaberton. 401 language per Patrilia. 183 per Caberton. 401 language per Patrilia. 183 per Villairon (resto). 193 per Barran (resto). 193 per Villairon (resto). 193 per Vil		- A Marciano Esteban, por sueldo en el mes 175
Ingroado per Bedrijs de Fortillo. 10 per Contritte de Duero. 110 per Contritte de Duero. 110 per Contritte de Duero. 111 por l'inguero (resta). 111 por l'inguero (resta). 112 per Visilen. 112 per Controlle de Duero. 113 per Controlle de Duero. 114 per Controlle de Duero. 115 per Controlle de Duero. 115 per Controlle de Duero. 116 per Controlle de Duero. 117 per Controlle de Duero. 118 per Controlle de Duero. 118 per Controlle de Duero. 119 per Controlle de Duero. 119 per Controlle de Duero. 110 per Controlle de Due	«Boletín Oficial» de 7 de Marzo	A Celedonia García, verduras para animales ensavo 28
do enforms. 100 per Castrilo da Duera. 179 per Castrilo da Duera. 179 per Valenchro. 211 per Triguero (reste). 171 per Cartonewo. 220 Reguera de Banon, número 292 Ingresado por excisio laboratorio. 25 per Atsquines. 422 per Chana de Reguera. 425 per Chana de Reguera. 425 per Chana de Reguera. 426 per Atsquines. 427 per Cabrodon. 421 Ingresado por Portillo. 520 per de Reguera de de Banon, número 418 Ingresado por Portillo. 520 per de Reguera de de Banon, número 414 Ingresado per San Mignel da Arreyo. 178 50 per Reguera de de Banon, número 421 Ingresado per Remunes. 150 per Recurses. 150 per Recurses. 150 per Recurses. 150 per Recurse. 150 per Recurses. 150 per Recurse. 150 per R		A Dionisio Rodríguez, por estancias de un enfermo en
por Castillo da Dierce. 179 por Veilla. 197 por Veilla. 197 por Trigueros (paste). 171 por Tare de Sigueva. 179 por Casteonesvo. 280 llagrando del Banco, número 999 1082 llagrando del Banco, número 999 1082 llagrando del Banco, número 999 1082 llagrando per sevicio laberatorio. 25 por Olines da Engueva. 225 Resquardo del Banco, número 188 10gressão por Portitio. 580 por Colines da Engueva. 225 logressão por Portitio. 580 por Colescon. 408 por Olines da Engueva. 178 por Baroial. 147 llagrando por San Mignel da Arryo. 178:50 por Baroial. 147 por Braroial. 148 por Hind da arriba. 68 por Castration. 198 por Find da sarbia. 68 por Villadration. 198 por Find da sarbia. 68 por Villadration. 204 por Villadration. 2		A Dionisio Rodriguez, por tela para arraglo blugge
por Valiento. 13 A Discontine Configuracy per outfold. A lips and continuative, discise a militia a Medica per outfold of the Configuracy of Trusta, service and militia a Medica per outfold of the Configuracy of Trusta, service and militia a Medica per outfold of the Configuracy of Trusta, service and militia a Medica per outfold of the Configuracy of Trusta, service and militia a Medica per outfold of the Configuracy of Trusta, service and militia a Medica per outfold of the Configuracy of Trusta, service and militia a Medica per outfold of the Configuracy of Trusta, service and militia a Medica per outfold of the Configuracy of the Configuracy of Trusta, service and militia a Medica per outfold of the Configuracy of the C		A Dionisio Rodriguez, por jabón y comida animales. 17
por Trigueros (ceta). 171 por Trere do Beguava. 173 por Castranava. 280 Resguardo del Banco, número 599 1528 Ingresado por servicio ibboratorio. 25 per Oimes de Reguava. 223 Resguardo del Banco, mímero 618 732 Ingresado per Portillo. 580 por Cabrea. 408 Resguardo del Banco, número 747 Ingresado per servicio ibboratorio. 25 por Rescina de Reguava. 173 to por Barcia. 147 por Berucosa. 160 por Rescina de Reguava. 173 to por Rescina de Reguava. 149 por Fontibo yucio. 80 por Cabrea. 140 por Rescina de Reguava. 149 por Fontibo yucio. 80 por Cabrea. 140 por Rescina de Reguava. 149 por Fontibo yucio. 80 por Marzalea. 140 por Rescina de Reguava. 149 por Fontibo yucio. 80 por Marzalea. 140 por Rescina de Reguava. 149 por Fontibo yucio. 80 por Santieras de Campos. 105 por Santieras de Campos. 105 por Villadorea. 121 por Villadorea. 122 por Villadorea. 122 por Villadorea. 123 por Villadorea. 123 por Villadorea. 124 por Palhane Rait, de Matapones. 125 por Villadorea. 129 por Villadorea. 120 por Bababon. 122 por Villadorea. 120 por Bababon. 120 por Santiera de Banco, número 796 por Bababon. 120 por Bababon. 120 por Santiera de Banco, número 796 por Bababon. 120 por Bababon. 120 por Santiera de Banco, número 796 por Bababon. 120 por		A Dionisio Rodriguez, por carbón
por Torre de Segueva		drajas, Quintanilla, Rueda, San Miguel, Valbuena.
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	por Torre de Esgueva 179	Pobladura, Castroponce y Urueña
A vocales Janta Administrativa, dictas. 275 por Ataquinos. 483 por Olmos de Esparov. 225 Resguardo del Banco, número 618 Ingressido por Portillo. 580 per servicio laboratorie. 25 por Magoose. 409 por Servicio laboratorie. 25 por Magoose. 409 por Caberdo. 461 Resguardo del Banco, número 747 Ingressido por San Mignel del Arrayo. 172, 50 Resguardo del Banco, número 747 Ingressido por San Mignel del Arrayo. 172, 50 por Rescriuses. 150 por Control o del Banco, número 794 por Portilla de sbojo. 246 por Villabracia. 219 por Villabracia. 219 por Villabracia. 210 por Villabracia. 250 Resguardo del Banco, número 794 Ingressido por Competrasa. 130 Resguardo del Banco, número 795 Resguardo del Banco, número 796 Resguardo del Banco, núm	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T	A la libreria Internacional, por suscripciones
por Chines de Begueva. 225 Resguardo del Banco, número 618 Ingresado por Pertillo. 580 per servicio inboratorie. 285 per Algono. 481 Resguardo del Banco, número 618 Ingresado por San Mignel del Arrayo. 178 50 per Barcial. 147 por Barcial. 149 por Fonthoyasio. 880 per Murzies. 150 por Fonthoyasio. 880 por Quistanila de abajo. 240 por Pindi de arriba. 683 por Quistanila de abajo. 240 por San Licrente. 883 por San Licrente. 883 por San Licrente. 883 por San Licrente. 883 por Villasegua. 170 por Villasegua. 1		A Vocales Junta Administrativa, dietas 275
Resguardo del Esqueva. 225 Resguardo del Esqueva. 225 Resguardo del Esqueva. 589 per sarvicio iaboratorio. 589 per sarvicio iaboratorio. 399 per carvicio iaboratorio. 399 per Caberdon. 461 Resguardo del Banco, número 747 Ingresado per San Mignel del Arroyo. 178 50 per Escalesado Adminima del importación y Ventas acuse. 139 Resguardo del Banco, número 747 Ingresado per San Mignel del Arroyo. 178 50 per Escalesado Adminima del importación y Ventas acuse. 139 Resguardo del Banco, número 747 Ingresado per San Mignel del Arroyo. 178 50 per Escalesado Adminima del importación. 239 A Julio Rodriguos, per obras fararisla. 339 440 A julio Rodriguos, per obras fararisla. 339 440 A julio Rodriguos, per obras fararisla. 329 441 A julio Rodriguos, per obras fararisla. 329 442 A julio Rodriguos, per obras fararisla. 329 443 A julio Rodriguos, per obras fararisla. 329 444 A lulio Rodriguos, per o		A la Hacienda, contribución utilidades 2.468'16 A Ignacio Barroso, calefacción Febrero
Resguardo del Banco, número 618 Ingresado por Fortillo. 589 por servicio isborastorio. 25 por Mogacea. 408 Resguardo del Banco, número 747 Ingresado por San Miguel del Arrayo. 178 50 A la Compañis Telédonee, servicio. 299:55 A la Compañis	por Olmos de Esgueva	A Bellogin medicamentos
Ingresado por Portitio. Sepor Servicio inboratorio. 488 por Caberón. 489 por Caberón. 480 A la Montaguez, por cobres horreris. 139 A la Gonzárguez, por cobres horreris. 139 A la Compatila Tedefones, sorvicio. 209:35 A Gensaro Martia, a coenta seudida Marzo. 129 A Gensaro Martia, a coenta seudida Marzo. 129 A Gensaro Martia, a coenta seudida Marzo. 139 A Gensaro Martia, a coenta seudida Marzo. 147 A José Gonzárez, per afechol. 27 A La de la Jasifori, por carbonosa. 28 Bor Barciai. 440 A Antico Ciberaro, grates suidas Nueva Villa y Muriel. 109 Por Fontihoyuelo. 89 por Marzales. 440 A Antico Ubierra, por truguilo. 89 por Sernardo. 210 por Sernado. 210 por Sernado. 210 por Sernado. 210 por Sernado. 210 por Fontihoyuelo. 83 por Villadrado. 83 A la de la Anabicia, por carbonosa. 139 A la do Gonzárez, per afechol. 27 A La de la Jasifori, por carbonosa. 28 A la libersia Interaccional, obrar biblioteca. 210 211 212 A La de la Jasifori, por carbonosa. 213 A la libersia Interaccional, obrar biblioteca. 214 25 A la de Jasifori, por carbonosa. 28 A la lore Gensaro Martia, a coenta seudida Marzo. 27 A La de la Jasifori, por carbonosa. 28 A la de Jasifori, por carbonosa. 28 A La de la Jasifori, por carbonosa. 29 A La de la Jasifori, por carbonosa. 20 A La de Jasifori, por carbonosa. 20 A La de la Jasifori, por carbonosa. 20 A La de la Jasifori, por carbonosa. 210 220 A La de la Jasifori, por carbonosa. 23 A La de la Jasifori, por carbonosa. 24 A La de la Jasifori, por carbonosa. 24 A La de la Jasifori, por carbonosa. 25 A La de la Jasifori, por carbonosa. 27 A La de la Jasifori, por carbonosa. 28 A La de la Jasifori, por carbonosa. 29 A La de la Ja		A Viuda Gspar San José, por obras fu mistería
por servicio laboratorio. 25 per Meg-20er. 408 por Cabrefon. 401 Resguardo del Banco, número 747 Ingresado por San Miguel del Arruyo. 178 50 por Barciai. 147 por Marzales. 140 por Fontihoguelo. 80 por Marzales. 140 por Piñad de sbajo. 128 por Piñad de sbajo. 128 por Piñad de sbajo. 128 por Piñad de sbajo. 246 por San Licentes. 83 por Guitannilla de sbajo. 246 por San Licentes. 83 por San Licentes. 83 por San Licentes. 83 por San Licentes. 150 por Villadragima. 272 por Villadragima. 283 Resguardo del Banco, número 794 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozas- los, por un servicio de desinfac- ción. 129 por servicio laboratorio, Cestreo H. Guerra. 26 Resguardo del Banco, número 795 Resguardo del Banco, número 796 Resguardo del Banco, núm	parlotte de sevad est educación, incom 130, es va cultura departe 130, est 130,	ta de la Ambulancia sanitaria «Renault» 8.750
Resguardo del Banco, número 747 Ingressedo por San Miguel dei Arroyo. 178 50 por Barcial. 147 por Barcial. 149 por Fontiloyuelo. 89 por Marzales. 149 por Fontiloyuelo. 89 por Marzales. 149 por Pillas de abajo. 128 por Pillas de abajo. 128 por Pillas de abajo. 128 por Pillas de arriba. 83 por San Lorente. 83 por Villas de arriba. 155 por Villas fragina. 272 por Villasfaria. 166 por Tordebumes. 264 por Villasfaria. 170 por Villasfaria. 181 por Villasfaria. 182 por Vil	por servicio laboratorio 25	A la misma por gasolina
Resguardo del Banco, número 747 Ingreado por San Miguel dei Arroyo. 178 50 por Berroises. 1500 por Berroises. 1500 por Recians de Begueva. 149 por Portitio yuelo. 89 par Marzales. 140 por Pible de arriba. 63 por Pible de arriba. 63 por Qui tanilis de abajo. 246 por San Liorente. 83 por Villanilis de abajo. 246 por San Liorente. 83 por Villarilis de abajo. 246 por San Liorente. 83 por Villarilis de abajo. 246 por San Liorente. 83 por Villarilis de abajo. 246 por San Liorente. 83 por Villarilis de abajo. 246 por Villarilis de abajo.		A la Companía Teléfonos, servicio.
Ingresado por San Mignel dei Arreyo. 178 50 por Barciai, 147 por Bercueses. 150 por Barciai, 147 por Bercueses. 150 por Bercueses. 150 por Fonthoyuelo. 80 por Marzeles. 140 por Pindi de arriba. 63 por Pindi de arriba. 63 por Qui stanila de abajo. 246 por Pindi de arriba. 83 por Qui stanila de abajo. 246 por San Licrente. 83 por Gantinali de abajo. 246 por San Licrente. 83 por Gantinali de abajo. 246 por San Licrente. 83 por Villatarila de abajo. 246 por Temariz. 166 por Torichiumos. 224 por Villafrade. 170 por Villafrades. 170 p	action to the contract of the	A Genaro Martin, a cuenta sueldo Marzo
por Barcueses. 1500 por Racineses. 1500 por Racineses. 1500 por Racineses. 1500 por Racineses de Esguava. 149 por Fontihoyuelo. 89 por Marzeles. 140 por Pinel de abejo. 128 por Pinel de abejo. 246 por Quistanila de abejo. 246 por San Lorente. 83 por Santervas de Campos. 195 por Sentervas de Campos. 195 por Sentervas de Campos. 195 por Vilearas. 166 por Torichiumes. 204 por Vilearas. 166 por Torichiumes. 204 por Vilearas. 151 por Villabragima. 272 por Villabragima. 272 por Villabragima. 272 por Villabragima. 272 por Villabragima. 132 por Villabragima. 133 por Villagonez. 130 Resguardo del Banco, número 794 110 Resguardo del Banco, número 794 110 Resguardo del Banco, número 795 110 Resguardo del Banco, núme		Muriel
por Berruesee. 150 por Raciones de Esqueva. 149 por Fonthoyuelo. 89 por Marzales. 140 por Fini de selso. 128 por Pini de de selso. 128 por Pini de de seriba. 63 por Qui tanilla de abajo. 246 por San Llorente. 83 por Gant India de abajo. 246 por San Llorente. 83 por Gant India de abajo. 246 por San Llorente. 83 por San Llorente. 83 por San Llorente. 195 por Villabrágima. 219 por Temeriz. 106 por Tordehumos. 264 por Villabrágima. 272 por Villabrágima. 123 por Villabrágima. 123 por Villabrágima. 123 por Villabrágima. 124 por Villabrágima. 125 por Villabrágima. 125 por Villabrágima. 120 Resguardo del Banco, número 794 Ingresado por Pompeirass. 130 Resguardo del Banco, número 795 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozalos, por un servicio de desinfección. 100 por servicio laboratorio. 400 por Behabdon. 122 por Villalar. 596 Resguardo del Banco, número 865 Resgua		A José González, por alcohol
por Fonthoguelo por Marzeles por Marzeles por Hardeles por Hardeles por Pind de sheje. 128 por Pind de sheje. 128 por Qui tanilla de sheje. 129 por San Licreute. 129 por San Licreute. 129 por San Licreute. 129 por San Licreute. 129 por Tordehumos. 126 por Villabragima. 1272 por Villabragima. 1273 por Villabragima. 1274 por Villabragima. 1275 por Villabragima. 1276 por Villabragima. 1276 por Villabragima. 1276 por Villabragima. 1277 por Villabragima. 1278 por Villabragima. 1288 por Villabragima. 129 por Villabragima. 120 por Villabragima. 121 por Villabragima. 122 por Villabragima. 123 por Villabragima. 124 por Villabragima. 125 por Villabragima. 126 por Villabragima. 127 por Villabragima. 128 por Villabragima. 129 por Villabragima. 120 por Villabragima. 121 por Villabragima. 122 por Villabragima. 123 por Villabragima. 124 por Villabragima. 125 por Villabragima. 126 Besguardo del Banco, número 794 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozue- los, por un servicio laboratorio. 100 por servicio laboratorio. 100 po	por Berrueses	A L. de la Justicia, por carbones
por Marzales. 140 por Pifiel de abajo. 128 por Pifiel de abajo. 248 por Pifiel de arriba. 63 por Quistanilla de abajo. 248 por Santerves de Campos. 195 por Serrads. 219 por Temariz. 166 por Tordebumos. 264 por Valverde. 151 por Villabrágima. 272 por Villadrados. 170 por Villadrados. 121 Resguardo del Banco, número 794 — 3,328-56 Ingresado por Fompedrazs. 130 Resguardo del Banco, número 796 — 130 Resguardo del Banco, número 865 — 883 Importan los ingresos. 28, 190-68 Baja por rectificación y devolución al Ayuntamiento de Lomovejo de la cantidad que la fuó cobrada demás en cargareme núm. 244 del dla 25 Fobrero, 100 Importan los ingresos rectificados 28, 190-68 Importan los ingresos rectificados 28, 100-68 Importan los ingresos rect		A Eugenie Fraile, servicios demandadero 30
por Pilled de arriba. por Quistantil de abajo 246 por San Llorente 83 por San Llorente 83 por San Llorente 85 por Serrada 210 por Ternariz 106 por Tordehumos 264 por Valverda 151 por Villabrágima 272 por Villabrágima 272 por Villabrágima 272 por Villabrágima 170 por Villabrágima 121 por Villabrágima 121 por Villabrágima 121 por Villabrágima 121 por Villamuriel 123 por Villamuriel 124 por Villamuriel 125 por Villamuriel 126 Resguardo del Banco, número 794 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozuelos, por un servicio de desinfocción 100 por servicio laboratorio. Cesáreo M. Guerra 25 por servicio laboratorio. Cesáreo M. Guerra 25 por villalar 596 Resguardo del Banco, número 865 Resguardo del Banco, número 796 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozuelos, por un servicio de desinfocción 100 por servicio laboratorio. 25 por villalar 596 Resguardo del Banco, número 865 RESUMACIENT Pesotas Importan los ingresos. 28.090'68 Importan los ingresos. 15.924'95 Extention an el Banco de Respaña 12.16d'63 Los comprobantes de cobros y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la Sacretaria de la Junta, Sección de Caentas manicipales, a disposición de todos los Ayuntamientes que forman la mancomunidad sentiaria y podrán ser examinados, sin restricción alguna, durante los dissi aboraties, de dicz a dos de la tarde. Valladolid, 2 de Abril de 1925.—81 Oberoador-Presidente, Pablo Verdeguer—El Director técnico, Francisco Bécares.—El Secretario-Contador, Eumenio Rodríguez de Valenzuela. Now. 1.876. Now. 1.876. Artoyo. Habiendo sido confeccionado por cesta Junta el repartimiento de contribución territoria de c	por Marzales	A la libreria laternacional, obras biblioteca 14.25
por Cylistanila de abajo		Al Institute Alfonso XIII, por sueros
por Serrada. 219 por Temariz. 166 por Toridahumos. 264 por Vaiverde. 151 por Villabragima. 272 por Villabragima. 272 por Villabragima. 272 por Villasper. 57 por Villagomez. 170 por Villagomez. 121 por Villagomez. 122 por Villagomez. 121 por Villagomez. 122 por Villagomez. 122 por Villagomez. 122 por Villagomez. 130 Resguardo del Banco, número 794 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Majapozuelos, por un servicio laboratorio. 40 por villagomez. 25 por servicio laboratorio. 40 por	por Quistanilla de abajo 246	Al Director, gratificación Marzo 500
por Tsmariz. 1866 por Tordehumos. 264 por Volverde. 1511 por Villabragima. 272 por Villacarraion. 96 por Villacarraion. 123 por Villanueva San Mancio. 121 Resguardo del Banco, número 794 Resguardo del Banco, número 796 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Majapozualos, por un servicio de desinfección. 100 por servicio laboratorio. 40 por Bahabón. 122 por Villalar. 596 Resguardo del Banco, número 865 RESUACIENT Existencia en el Banco de España. 12.166'63 Los comprobantes de cobres y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la Socretaria de la Junta, Seación de Cuentes municipales, a disposición de todos los Ayuntamientos que forman la manomunidad actuaria y podrán ser examinados, sin restricción alguna, durante los días iaborables, de diez a dos del la tarde. Valladolid, 24 abril de 1925.—Ri Gobernador-Presidente, Pablo Verdeguer—Ri Director técnico, Francisco Bécares.—Bi Secretario-Contador, Eumenio Rodríguez de Valenzuelu. Importan los ingresos. 28,190'68 Resguardo del Banco, número 865 RESUACIENT Majorian los dias cuentas publicadas se encuentran en la Socretaria de de la Cabril de 1925.—Ri Gobernador-Presidente, Pablo Verdeguer—Ri Director técnico, Francisco Bécares.—Bi Secretario-Contador, Eumenio Rodríguez de Valenzuelu. Now. 1.882. Ataquines. Now. 1.876.		Al poisonal, habotes on maizo , 1.974.99
por Tordehumos. 264 por Vilverda. 151 por Villabrágima. 272 por Villacarralón. 96 por Villabrágima. 272 por Villafrádas. 170 por Villafrádas. 170 por Villafrádas. 123 por Villagómez. 121 por Villagómez. 121 por Villagómez. 123 por Villamurial. 123 por Villagómez. 121 Resguardo del Banco, número 794 — 3,328'50 Ingresado por Fompeiraza. 130 Resguardo del Banco, número 796 — 130 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozuelos, por un servicio de desinfección. 100 por servicio laboratorio Cesáreo M. Guerra. 25 por servicio laboratorio 40 por Bahabón. 122 por Villalar 596 Resguardo del Banco, número 865 — 883 Importan los ingresos. 28,190'68 Baja por rectificación y devolución si Ayuntamiento de Lomoviejo de la cantidad que le fué cobrada demás en cargareme núm. 244 del dia 25 Febrero. 100 Importan los ingresos rectificados . 28,090'68 Importan los ingresos rectificados . 28,090'68 Importan los ingresos rectificados . 28,090'68 RESUMEN. 18EU.M.EIN Existencia en el Banco de España. 12,166'63 Los comprobatas de vebre y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la banco de España. 12,166'63 Los comprobatas de vebre y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la banco de España. 12,166'63 Los comprobatas de vebre y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la banco de España. 12,166'63 Los comprobatas de vebre y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la banco de España. 12,166'63 Los comprobates de vebre y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la mancomunidad sentaria is y podrán ser examinados, sin restricción al junta, Sección de Conecta España. 12,166'63 Los comprobates de vebre y pagos de las cuentas publicadas se encuentran en la mancomunidad sentaria is y podrán ser exami		Suman los gastos
por Villabrágima. 272 por Villabrágima. 272 por Villabrágima. 272 por Villacerraión. 96 por Villaesper. 57 por Villagómez. 121 por Villagómez. 121 por Villagómez. 121 por Villanuva San Mancio. 121 Resguardo del Banco, número 794 — 3.32850 Ingresado por Fompedraza. 130 Resguardo del Banco, número 796 — 130 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozue- los, por un servicio de desinfección. 100 por servicio laboratorio, Cesáreo M. Guerra. 25 por villalar. 596 Resguardo del Banco, número 865 — 883 Importan los ingresos. 28.190'68 Baja por rectificación y devolución al Ayuntamiento de Lomoviejo de la cantidad que le fué cobrada demás en cargareme núm. 244 del dia 25 Febrero. 100 Importan los ingresos rectrificados 28.090'68 Importan los ingresos rectrificados 28.090'68 Importan los ingresos contribuyon- to de Lomoviejo de la cantidad que le fué cobrada demás en cargareme núm. 244 del dia 25 Febrero. 28.090'68 Importan los ingresos contribuyon- to de la cantidad que le fué cobrada demás en cargareme núm. 244 del dia 25 Febrero. 28.090'68 Importan los ingresos contribuyon- to de la contribución territorial de este distrito de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1925. —El Alcalde, Daniel Gal- ván. Arroyo. Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento de cesta Junta el repartimiento de cocho dias, para que sean en xuminadas por les contribuyon- ván.		AND THE PARTY OF AND
por Villafragima. 272 por Villagener. 57 por Villagener. 57 por Villagener. 57 por Villagener. 170 por Villagener. 121 por Villagener. 123 por Villagener. 123 por Villagener. 124 por Villagener. 125 por Villagener. 126 por Villagener. 127 por Villagener. 128 por Villagener. 129 por Villagener. 129 por Villagener. 120 por Villagener. 120 por Villagener. 121 Resguardo del Banco, número 794 3,328:50 Ingresado por Fompedraza. 130 Resguardo del Banco, número 796 130 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Majapozuelos, por un servicio laboratorio, Cosarco M. Guerra. 25 por estvicio laboratorio, Cosarco M. Guerra. 25 por servicio laboratorio, Cosarco M. Guerra. 25 por villalar. 596 Resguardo del Banco, número 865 883 Importan los ingresos. 28,190:68 Baja por rectificación y devolución al Ayuntamiento de Lomoviejo de la cantidad que le fué coobrada demás en cargareme núm 244 del dia 25 Febrero. 100 Importan los ingresos rectificados 28,090:68 Importan los ingresos rectificados 28,090:68 Importan los ingresos rectificados 28,090:68		Carlot to the deficiency to the first the control of the carlot of the c
por Villasfades. 170 por Villagómez. 121 por Villagómez. 122 por Villagómez. 121 Resguardo del Banco, número 794 — 3.328'50 Ingresado por Fompedraza. 130 Resguardo del Banco, número 796 — 130 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozue- los, por un servició de desinfec- ción. 100 por servició laboratorio, Cesáreo M. Guerra. 25 por servició laboratorio, 40 por Balabón. 122 por Villaiar. 596 Resguardo del Banco, número 865 — 883 Importan los ingresos. 28.190'68 Baja por rectificación y devolución al Ayuntamiento de Lomoviejo de la cantidad que le fué cobrada demás en cargareme núm. 244 del dia 25 Febrero. 100 Importan los ingresos rectificados . 28.090'68	por Villabrágima 272	Importan los ingresos
por Villagómez. 121 por Villagómez. 121 por Villamuriel. 123 por Villamuriel. 123 por Villamuriel. 123 por Villamuriel. 123 por Villamuriel. 124 Resguardo del Banco, número 794 — 3,328'50 Ingresado por Fompedraza. 130 Resguardo del Banco, número 796 — 130 Resguardo del Banco, número 796 — 130 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozuelos, por un servicio de desinfección. 100 por servicio laboratorio. 25 por servicio laboratorio. 25 por servicio laboratorio. 40 por Bahabón. 122 por Villalar. 596 Resguardo del Banco, número 865 — 883 Importan los ingresos. 28.190'68 Baja por rectificación y devolución al Ayuntamiento de Lomoviejo de la cantidad que le fuá cobrada demás en cargareme núm. 244 del dia 25 Febrero. 100 Importan los ingresos rectificados . 28.090'68 Importan los ingresos rectificados . 28.090'68 Importan los ingresos rectificados . 28.090'68	por Villaesper	1d. 108 gastos
por Villanueva San Mancio 121 Resguardo del Banco, número 794 —— 3,328'50 Ingresado por Fompedraza 130 Resguardo del Banco, número 796 —— 130 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozuelos, por un servicio de desinfección 100 por servicio laboratorio. 25 por villalar 596 Resguardo del Banco, número 865 —— 883 Importan los ingresos. 28,190'68 Baja por rectificación y devolución al Ayuntamiento de la contribución territorial de este distrito de la riqueza rústica, to de Lomoviejo de la cantidad que le fué cobrada demás en cargareme núm. 244 del dia 25 Febrero. 100 Importan los ingresos rectificados 28,090'68 Importan los ingresos rectificados 28,090'68	por Villafrades 170	Existencia en el Banco de España
Resguardo del Banco, número 794 — 3,328'50 Ingresado por Fompedraza 130 Resguardo del Banco, número 796 — 130 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozuelos, por un servicio de desinfección		Los comprobantes de cobros y pagos de las cuentas publicadas se
Resguardo del Banco, número 794 — 3,328'50 Ingresado por Fompedraza 130 Resguardo del Banco, número 796 — 130 Resguardo del Banco, número 796 — 130 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozue- los, por un servicio de desinfec- ción		encuentran en la Secretaría de la Junta, Sección de Cuentas muni-
Resguardo del Banco, número 796 — 130 Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozuelos, por un servicio dedesinfección	Resguardo del Banco, número 794 ——— 3.328'5	0 mancomunidad sanitaria y podrán ser examinados, sin restricción
Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozuelos, por un servicio de desinfección	Ingresado por Fompedraza	
Ingresado por Apolinar Ruiz, de Matapozue- los, por un servicio de desinfec- ción	Resguardo del Banco, número 796 ——— 130	blo Verdeguer-El Director técnico, Francisco BécaresEl Secre-
los, por un servicio de desinfec- ción	and the second s	tario-Contador, Eumenio Rodríguez de Valenzuela.
por servicio laboratorio, Cesáreo M. Guerra	los, por un servicio de desinfec-	192 - one of the matching and the control of the
M. Guerra		achievater and next content ace being a minimum arrangement and a reference of the section of th
por Villalar	M. Guerra 25	ANMINICTRACIÓN MINICIPAL L nes correspondientes, pues trans-
Resguardo del Banco, número 865 — 883 Importan los ingresos		carrido dieno piazo, no se admi-
Ataquines. Importan los ingresos	por Villalar	NUM. 1.882.
Importan los ingresos	Resguardo del Banco, número 865 — 883	
Importan los ingresos	All the pariety relations to the star of the start of the	Ván Wallander and a samuel lyán Wallander and the disk wall
Baja por rectificación y devolución al Ayuntamiento de Lomoviejo de la cantidad que le fué cobrada demás en cargareme núm. 244 del día 25 Febrero. 100 Importan los ingresos rectificados 28.090'68 este distrito de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1925-26, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que sean examinadas por los contribuyen- villa, formado con arreglo a los	Importan los ingresos	
to de Lomoviejo de la cantidad que le fué cobrada demás en cargareme núm. 244 del día 25 Febrero. 100 100 100 100 100 100 100 1		The state of the s
Importan los ingresos rectificados	to de Lomoviejo de la cantidad que le fué cobrada	pecuaria y urbana, para el año de
Importan los ingresos rectificados	demas en cargareme num. 244 del dia 25 Febrero. 100	1925-26, se hallan expuestos al
de ocho días, para que sean general de Utilidades de esta examinadas por les contribuyen- villa, formado con arreglo a los	apilone excursion and a large way with a mark and	Avuntamiento durante el plazo l nor esta Tunta el repertimiento
examinadas por les contribuyen- villa, formado con arreglo a los	Importan los ingresos rectificados	
tes y presenten las reclamacio. preceptes de tributación esta-	managements to	examinadas por les contribuyen- villa, formado con arreglo a los
	amicados.	tes y presenten las reclamacio- preceptes de tributación esta-

bleeidos por la legislación vigente, para el año económico de 1924 a 1925, se halla de manifiesto al público en la Secretaría le este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precises y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Arroyo, a 14 de Abril de 1925.

—El Alcalde accidental, Pablo
Manzano.

Núm. 1.861.

Benafarces

Aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de 12 de los corrientes la propuesta de transferencia de crédito formulada por la Secretaria de este Ayuntamiento del capítulo 1.º, artículo 4.º, del presupuesto vigente al capítulo 1.º, artículo 6.º del mismo presupuesto, queda expuesta al públiblico en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, según dispone el artículo 12 del Regiamento de Hacienda municipal vigente, contados desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el expresado plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren justas, pues pasado el mismo, el Ayuntamiento pleno acordará lo que corresponda.

Benafarces, a 14 de Abril de 1925.—El Alcelde, Máximo Fernández. — El Secretario, Sergio Vergara.

Núm. 1.879.

Castrodeza.

Habiéndose formado por esta Alcaldía el repartimiento de les listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1925-26, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho

días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Castrodeza, a 15 de Abril de 1925.—El Alcalde, Sixto Fraile.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

> Fresno el Viejo Pozuelo de la Orden Torre de Peñafiel

> > Núm. 1,877.

Cuenca de Campos

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los interesados en el mismo pueden examinarle y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cuenca de Campos, a 16 de Abril de 1925.—El Alcalde, Luis Fernández.

Now. 1.889.

Quintanilla de abajo.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Quintanilla de abajo, a 16 de Abril de 1925.—El Aicalde, Mariano Rivón.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Muriel

Non. 1.890.

Quintanilla de abajo.

Habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1925-26, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde el en que se inserte el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Quintanilla de abajo, a 16 de Abril de 1925.—El Alcalde, Mariano Rivón.

Nom. 1.863.

Rueda.

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1925-26, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 295 y 296 del vigente Estatuto municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días y podrán formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Rueda, a 14 de Abril de 1925.

—El Alcaide, Juan Llano.

Con el propio objeto e igual término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Ataquines

Nóm. 1.887.

Torre de Peñafiel.

Terminado por la Junta pericial de este término el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, del ejercicio próximo de 1925 a 1926, se hallan de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaria municipal, a fin de que los contribuyentes que se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en dicha Secretaria durante indicado plazo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Torre de Peñafiel, a 15 de Abril de 1925.—El Alcalde, Eloy Arribas.

Igualmente y por el mismo término estarán expuestos en los Ayuntamientos de

Quintanilla de abajo Villafrechós

Nóm. 1.839.

Villalón de Campos.

Propuesta por la Comisión municipal permanente varias transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que el efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en oumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villalón de Campos, a 14 de Abril de 1925.—El Acalde, Dacio de las Heras.

Nóm. 1.898.

Zaratán.

Don Sancho del Campo Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que instruído el oportuno expediente de la declaración de prófugo del mozo número uno de este alistamiento, Casimiro Guerra de Paz, hijo de Dionisio y Faustina, natural de esta villa y hoy de ignorado paradero, por falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldado, a pesar de hallarse citado en forma por medio de edictos publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Por tanto, suplico a todas las autoridades, así civiles como militares y del orden judicial, y en especial a la Guardia civil, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido le conduzcan ante mi autoridad para ser presentado ante la Junta de Clasificación de la provincia, el día 20 del actual.

Zaratán, a 16 de Abril de 1925.

—Sancho del Campo. — Por su
mandato, Eusebio Moneo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Nom. 1.833.

VALLADOLID. - AUDIENCIA.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en expediente seguido de oficio sobre reclusión definitiva en el Manicomio províncial de esta ciudad de Felisa
García San José, natural de Simancas, se emplaza por medio
de esta cédula a los parientes
más próximos de aquélla para
que dentro del término de un
mes, puedan exponer lo que estimen conveniente acerca de dicha reclusión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les
parará el perjuicio a que hubiere
lugar en derecho.

Valladolid, a 13 de Abril de 1925.—El Secretario, José García.

Nům. 1.894.

VALLADOLID.-PLAZA

Don Amado Salas y Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se llama por segunda vez a don Manuel Erranz del Castillo, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Ma. drid y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado bajo el apercibimiento que de no verificarlo se declarará su ausencia legal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, según lo acordado en oportuno expediente instado por su esposa doña Martina González Merino.

Dado en Valladolid, a quince de Abril de mil novecientos veinticinco.—Amado Salas.— Ante mi: Licenciado, Pedro del Río.

management presentation

VALLADOLID.—PLAZA

Nom. 1.901.

Don Amado Salas y Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para el pago de los derechos correspondientes a don José Rivero Moro, de esta vecindad, como depositario judicial de bienes embargados al «Banco Peninsular Hipotecario», en juicio de desahucio instado contra éste por don Antonio Vallejo, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, embargados a dicho

Banco, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del corriente mes a las once.

Bienes objeto de la subasta.

	Pesetas
Una máquina Continen-	to and
tal, rodillo descentra-	A 141 CHIS
do en	325
Una id. id. muy usada	084
en	274
Una id. Royal id. en	300
Unaíd. de calcular que no	Ferms
funciona en	400
Dos mesitas para máquina	
en	. 40
Una id. cierre de persian	a
en., p. as.d . 200	
Total pesetas	1.354
Prevenciones	

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán lo licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos ter eras partes del total avalúo,

3. Los referidos bienes se hallan depositados en don Luis Plaza Recio, de esta vecindad, calle de San Martín, números 8 y 10.

Dado en Valladolid, a dieciséis de Abril de mil novecientos veinticinco.—-Amado Salas.—-Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

129

Juzgados municipales.

Núm. 1.834.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Narciso Martín Sanz, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el dueno de una mula desmandada, que causó lesiones a Prisciliano Prieto al darle una coz, se ha dictado con fecha treinta de Marzo próximo pasado, sentencia cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al dueño de la mula desconocida que causó lesiones a Prisciliano Prieto, declarando

de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia juzgando lo prenuncio, mando y firmo.—Niceto Valverde.

Y con el fin de que dicha sentencia sea notificada en forma al dueño de expresada mula, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido y firmo la presente visada por el señor Juez en Valladolid, a catorce de Abril de mil novecientos veinticinco.—Narciso Martín.—V.º B.º, José Castro.

Nфм. 1.864.

SAN PEDRO DE LATARCE.

Don Gerardo Valentín Abril Morán, Secretario del Juzgado municipal de la villa de San Pedro de Latarce.

Certifico: Que en los autos que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con su publicación, es cemo sigue:

Sentencia .-- Encabezamiento .--En la villa de San Pedro de Latarce, a las diez horas del día catorce de Abril de mil novecientos veinticinco, el señor don Isidoro de la Rúa Dominguez, Juez municipal de esta villa, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a justancia de don Donato Lorenzo García, de oficio tablajero, natural y vecino de esta villa, viudo, mayor de edad, contra don Cipriano Sahagún, casado, mayor de edad, tablajero de oficio, vecino de Villagarcía de Campos, en reclamación de cincuenta pesetas, procedentes de resto de cuenta de venta de carnes muertas suministradas de su estable-

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado don Cipriano Sahagún, vecino de Villagarcía de Campos, de oficio tablajero, a que una vez firme la presente, pague al actor la cantidad de cincuenta pesetas, como resto de cuenta de la compraventa de carnes muertas, con expresa imposición de costas y gastos a predicho demandado, y por la incomparecencia de éste en autos, notifiquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve en relación con los doscientos ochenta y dos y dos-

cientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro de la Rúa.

Publicación. — Leída y publicada fué por el señor don Isidoro de la Rúa Domínguez, Juez municipal de esta villa, la anterior sentencia estando celebrando Audiencia pública en San Pedro de Latarce, a catorce Abril de mil novecientos vienticinco, de que certifico. — G. Valentín Abril Morán, Secretario.

Así resulta de los autos de que se deja hecho mérite, obrantes en la Secretaría de mi cargo a que me remito. Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cou el V.º B.º del señor Juez municipal, en San Pedro de Latarce, a catorce de Abril de mil novecientos veinticinco.—G. Valentín Abril Morán.—V.º B.º El Juez municipal, Isidoro de la Rúa.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Tranvias de Valladolid S. A.

Junta general ordinaria.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de los corrientes a las dieciséis, en el domicilio social, San Juan de Letrán, Central de la Compañía.

Tendrá por objeto examinar, discutir y aprobar la Memoria, inventario, balance anual de la contabilidad y actos de administración realizados durante el ejercicio último, y ocuparse de las proposiciones que reglamentariamente fuesen presentadas.

Tienen derecho a la asistencia, todos los que poseyendo diez o más acciones las depositen hasta el día 29 en la Caja de la Sociedad, o resguardo que acredite tenerlas depositadas en Bancos o establecimientos de crédito.

Valladolid, 18 de Abril de 1925.—El Consejero Delegado, Augusto F. de la Reguere.— V.º B.º El Presidente, Basilio Paraiso.

130

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación